

ORDENANZA N° 14/2022

**DESAFECTAR DEL DOMINIO Y USO PÚBLICO EL INMUEBLE
DENOMINADO MANZANA 055 D- SECCIÓN G DE LA CIUDAD DE
CAFAYATE**

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 16/21 denominada AUTORIZA LA DONACIÓN DE INMUEBLE AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAFAYATE; y

CONSIDERANDO:

- Que, a través de la antes mencionada se autoriza la donación del inmueble denominado Manzana 055 D- Sección G del Departamento Cafayate- Espacio Verde que se encuentra ubicado en el B° San Francisco de la ciudad de Cafayate, para el Centro de Jubilados y Pensionados de Cafayate, Personería Jurídica 163/88 para ser destinado al uso de la Institución y con la condición de la conservación de un espacio público apto para los adultos mayores;
- Que, a los fines de continuar con los trámites de cumplimiento de la Ordenanza 16/21, su debido registro e inscripción en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a nombre de los beneficiarios, se solicita la desafectación del dominio y uso público del inmueble de referencia;
- Que, el pedido se establece dentro del marco de normas de registración impuesta por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y la continuidad de los trámites para la creación de la matrícula catastral, conforme al encuadre del artículo 2° de la Ordenanza.

POR ELLO:

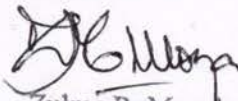
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

ORDENA:

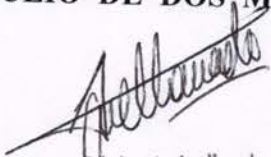
ARTÍCULO 1°: Desafectar del dominio y uso público el inmueble denominado Mza 055 D Sección G de la ciudad de Cafayate, Departamento Cafayate (espacio verde), ubicado en el B° San Francisco de la ciudad de Cafayate, con una superficie de 664,96 m², y en consecuencia afectarlo al dominio y uso privado de la Municipalidad, para el estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 16/21, y ser presentada en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta o las autoridades que así lo requieran para su inscripción registral a titularidad de Centro de Jubilados y Pensionados de Cafayate, Personería Jurídica N° 163/88 CUIT 33-673158541-9.

ARTÍCULO 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
CAFAYATE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS**


Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate




Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate
Presidente
Concejo Deliberante Cafayate

ORDENANZA N° 14/2022

**DESAFECTAR DEL DOMINIO Y USO PÚBLICO EL INMUEBLE
DENOMINADO MANZANA 055 D- SECCIÓN G DE LA CIUDAD DE
CAFAYATE**

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 16/21 denominada AUTORIZA LA DONACIÓN DE INMUEBLE AL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CAFAYATE; y

CONSIDERANDO:

- Que, a través de la antes mencionada se autoriza la donación del inmueble denominado Manzana 055 D- Sección G del Departamento Cafayate- Espacio Verde que se encuentra ubicado en el B° San Francisco de la ciudad de Cafayate, para el Centro de Jubilados y Pensionados de Cafayate, Personería Jurídica 163/88 para ser destinado al uso de la Institución y con la condición de la conservación de un espacio público apto para los adultos mayores;
- Que, a los fines de continuar con los trámites de cumplimiento de la Ordenanza 16/21, su debido registro e inscripción en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta a nombre de los beneficiarios, se solicita la desafectación del dominio y uso público del inmueble de referencia;
- Que, el pedido se establece dentro del marco de normas de registración impuesta por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y la continuidad de los trámites para la creación de la matrícula catastral, conforme al encuadre del artículo 2° de la Ordenanza.

POR ELLO:

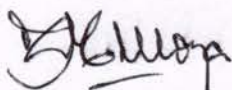
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAFAYATE REUNIDO EN SESIÓN Y EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Desafectar del dominio y uso público el inmueble denominado Mza 055 D Sección G de la ciudad de Cafayate, Departamento Cafayate (espacio verde), ubicado en el B° San Francisco de la ciudad de Cafayate, con una superficie de 664,96 m², y en consecuencia afectarlo al dominio y uso privado de la Municipalidad, para el estricto cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 16/21, y ser presentada en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta o las autoridades que así lo requieran para su inscripción registral a titularidad de Centro de Jubilados y Pensionados de Cafayate, Personería Jurídica N° 163/88 CUIT 33-673158541-9.

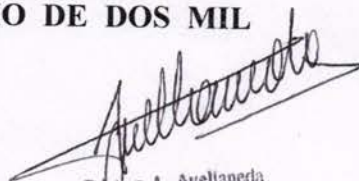
ARTÍCULO 2°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
CAFAYATE A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS**



Zulma R. Moya
A/C Secretaria
Concejo Deliberante de Cafayate





Cristian A. Avellaneda
Concejal
Municipalidad de Cafayate

Presidente
Concejo Deliberante Cafayate

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Cafayate, 18 de julio de 2022.-

PROMÚLGUESE, téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese bajo el N° 14/2022 y archívese. -----



Fernando Almeda
INTENDENTE
Municipalidad de Cafayate

